



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD



CLAUSULA ADICIONAL DE PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y EL AYUNTAMIENTO DEL EL PALMAR DE TROYA (SEVILLA), PARA LA CESION DE UN INMUEBLE MUNICIPAL DESTINADO A LA UBICACIÓN DEL CONSULTORIO LOCAL DEL MUNICIPIO. EXPEDIENTE JUPITER: 2012/011701.

En Sevilla, a 5 de diciembre de 2015

REUNIDOS

DE UNA PARTE: D^a. M^a Dolores Aguacil Herrero, como Directora Gerente del Distrito Sanitario de Atención Primaria Sevilla Sur, en virtud de las facultades que le confiere la delegación de competencias para este acto por la Dirección Gerencia del S.A.S. mediante delegación de fecha 10 de junio de 2008.

DE OTRA: D. Juan Carlos Gonzalez García, Alcalde Presidente de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de El Palmar de Troya de Sevilla, en nombre y representación de dicha Corporación de conformidad con lo dispuesto en el art.21.1 a) de la Ley 7/85 de 2 de abril. De Bases de régimen Local, y autorizado para este acto por el Acuerdo Plenario de fecha 16 de Junio de 2.007.

Ambos se reconocen capacidad y competencia para contratar.

ANTECEDENTES

Entre el Servicio Andaluz de Salud y el Ayuntamiento de El Palmar de Troya (Sevilla), existe Convenio de colaboración para la cesión de un inmueble destinado a prestar la asistencia sanitaria de los ciudadanos de esta localidad y que es preciso prorrogar desde el 1 de enero de 2016 a 31 de diciembre de 2016.

El gasto que se proyecta es de 8.000,00 € euros anuales, quedando atribuido semestralmente en 4.000,00 €.


Queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

ACUERDAN

1. Prorrogar el convenio en los términos establecidos en la Cláusula Quinta del mismo desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016.
2. Fijar como precio del mismo la cantidad de 8.000,00 € euros anuales, (OCHO MIL EUROS), pagaderas a vencimiento semestral, quedando distribuido:
AÑO 2016 (Enero a Diciembre): 8.000,00 €.

Plataforma de Logística Sanitaria de Sevilla
Hospital Universitario Virgen del Rocío
Avda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla
Tel. 95 501 31 00 / Fax 95 501 34 01

Código Seguro de verificación:1vZeB5U1F8e2dT6E9rXj6A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES ALGUACIL HERRERO		FECHA	08/12/2015
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	1vZeB5U1F8e2dT6E9rXj6A==	PÁGINA	1/2
 1vZeB5U1F8e2dT6E9rXj6A==				

3. Para garantizar el compromiso de pago que este convenio establece a favor del Ayuntamiento de El Palmar de Troya, se autoriza a la Administración General del Estado para aplicar retenciones en las transferencias que correspondan por aplicación de su sistema de financiación durante el plazo de vigencia del convenio para la realización de los pagos comprometidos, en su caso, por reclamación por parte de la Entidad Local.

De conformidad con lo acordado lo firman en el lugar y fecha arriba indicado.

DIRECTORA GERENTE AREA SANITARIA
SUR DE SEVILLA

Fdo.: M^a Dolores Aguacil Herrero

POR EL AYUNTAMIENTO

Fdo.: Juan Carlos González García



Código Seguro de verificación:1vZeB5U1F8e2dT6E9rXj6A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES ALGUACIL HERRERO	FECHA	08/12/2015
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/2



1vZeB5U1F8e2dT6E9rXj6A==